



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Jueves, 9 de julio de 1998

Núm. 154

Depósito legal LE - 1 - 1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.

Semestral 5.655 ptas.

Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página
Subdelegación del Gobierno	-
Diputación Provincial	-
Administración General del Estado	1
Administraciones Autonómicas . .	2

	Página
Administración Local	3
Administración de Justicia.....	8
Anuncios Particulares	-

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON
Dependencia de Recaudación
Unidad de Actas

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que intentadas las notificaciones, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), modificaciones efectuadas en dicho artículo por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE número 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita a los interesados que a continuación se indica, a que comparezcan por sí o por medio de representante para ser notificados de la resolución adoptada por los órganos de recaudación de esta Dependencia.

Interesado	NIF	Procedimiento
Sertrabi, S.L.	B24272353	Apremio
Valladares Villa, Belarmino	12238897	Apremio
Pérez Ferrero, Julio	10184158B	Embargo B. Inmuebles
González Majó, Concepción (cónyuge)	9738512J	Embargo B. Inmuebles
Santalla Santalla, Anibal	10040951	Embargo B. Inmuebles
Jáñez Juan, Laura (cónyuge)	10053990T	Embargo B. Inmuebles

Asimismo, se comunica que publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en Avda. José Antonio, número 4, 3.ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 15 de mayo de 1998.

4802

4.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Don Laureano Alvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa "Wences y Seve, S.L.", con c.c.c. número 24/37596/26, sobre reclamación de capital coste por sentencia firme de fecha 11 de enero de 1996, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, respecto del causante don Francisco Rodríguez Gómez, expte. número 24/2402/OPSF/1998/3.

N.º de reclamación de deuda: 24/98/103229/40

Concepto: Capital otras prestaciones por sentencia firme.

Periodo: Desde 23-11-1993 a 23-3-1995

Importe: 1.881.122 ptas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad, y que de no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 23 de marzo de 1998.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

4754

3.250 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26

de noviembre (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de infracción número 1796/96, a la empresa Mario Luis Pinto Caetano, domiciliada en calle Real, 21, de La Robla (León), por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de infracciones y sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de mayo de 1998.—Firma (ilegible).
4789 3.375 ptas.

Administración de Ponferrada

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar el correspondiente desistimiento de la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Apellidos y nombre: Silva Alonso, Alberto.

NAF: 24/1001471652

DNI: 10074002

Fecha presentación baja: 22-07-97

Domicilio: Ponferrada.

Ponferrada, 15 de mayo de 1998.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

4751

2.875 ptas.

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar el correspondiente desistimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Apellidos y nombre: Moral García, Jesús.

NAF: 33/85178211

DNI: 9691307

Fecha presentación baja: 23-07-97

Domicilio: Ponferrada.

Ponferrada, 15 de mayo de 1998.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

4752

2.875 ptas.

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la correspondiente anulación del alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Apellidos y nombre: Martín Fernández, Susana.

NAF: 43/1003728204

DNI: 10081391

Fecha de anulación del alta: 02-12-97

Domicilio: Ponferrada.

Ponferrada, 15 de mayo de 1998.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

4753

2.875 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Area de Estructuras Agrarias

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Alija del Infantado (León), por Decreto 137/94, de 23 de junio (Boletín Oficial de Castilla y León, número 125, de 29 de junio de 1994), en los términos establecidos en el artículo 53 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la citada Ley 14/1990, en la forma siguiente:

Presidente: Don Jesús Andrés Nevado Nevado.

Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza.

Vicepresidente: Don Elías Iglesias Bergasa.

Jefe del Area de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Vocales:

Don Vicente Soriano García, en sustitución de don Fernando Puente de la Fuente.

Don Oscar Roa Nonide.

Don Luis Ledrado García.

Don Manuel Chamorro Rodríguez.

Don Domingo Fidalgo Gutiérrez.

Don José Antonio Prieto Crespo.

Don Eleuterio Uña Huerga.

Don Francisco Aparicio Rubio.

Don Francisco Ramos Pérez.

Don Antonio Francisco Carrera Fernández.

Don Constantino Pérez Rubio.

Don Manuel Veledo Pérez.

Dña Virtudes González Martínez.
 Secretario:
 Don José Miguel Rodríguez Torbado.
 León, 11 de mayo de 1998.—El Presidente de la Comisión Local
 (ilegible).
 4750 5.000 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de Usos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expediente que se detalla:

—Solicitud de la Sociedad Airtel Móvil, S.A., en representación de Neco Entrecanales—Cubiertas, S.A., para la implantación de soportes para antenas de telefonía móvil, en el término municipal de Rioseco de Tapia.

León, 25 de junio de 1998.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

6344 2.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de 19 de mayo de 1998, acordó iniciar expediente de desafectación del edificio del Mercado de Colón como bien de servicio público, con la finalidad de ceder el uso del mismo a la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, para la instalación de un hogar de la tercera edad y de las oficinas de la Gerencia Territorial, lo que se hace público, por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986.

León, 9 de junio de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

5894 1.500 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1998, acordó aprobar definitivamente las modificaciones del Plan Especial de Ordenación, mejora y protección de la ciudad antigua de León, redactadas por los técnicos del Gabinete de Urbanismo Municipal, con las siguientes prescripciones: 1.—Mantener las tres alturas de la modificación volumétrica de la finca situada en la calle Las Cercas, y 2.—Suspender la aprobación definitiva de la modificación puntual que afecta al incremento de volumetría en edificios situados en la calle de Los Cubos, entre las calles Pontón y Ave María, hasta tanto se incorpore el análisis exigido por el acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

León, 9 de junio de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

5895 3.500 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1998, acordó aprobar definitivamente una modificación del Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela P.4 del Sector "Ventas Este", según documentación presentada por don Miguel Ángel García Fernández, en representación de Construcciones Leonsol, S.L., y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 20 de enero de 1998.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 9 de junio de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

5896 2.750 ptas.

* * *

Aprobada por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1998, la convocatoria de enajenación de una parcela de propiedad municipal, situada en el estadio "Antonio Amilivia" (Lote C), por subasta pública, se hacen públicos, a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones económico administrativas particulares que rigen dicha convocatoria, así como la apertura del plazo de presentación de proposiciones, todo ello de conformidad con las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Enajenación de una parcela de propiedad municipal, sita en el estadio de fútbol "Antonio Amilivia" (Lote C), mediante subasta pública.

Tipo de licitación al alza: 493.000.000 pesetas.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), según modelo que se acompaña, en dos sobres cerrados y lacrados, entre las 9,00 y las 13,00 horas, en el plazo de veintiséis días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Los pliegos de condiciones económico administrativas particulares, y los anexos correspondientes, que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultadas por todas aquellas personas que lo deseen. El plazo para presentar reclamaciones contra

los referidos pliegos será de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo resolverse las mismas de forma previa a la continuación de la tramitación de las propuestas existentes.

Dichas propuestas deberán acompañar la documentación que se determina en el apartado 5.º de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Manifiesta:

Primero.—Que enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la enajenación de la parcela objeto de la presente convocatoria, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número..., correspondiente al día de de ..., ofrece la cantidad de pesetas, por la misma.

Segundo.—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la parcela a enajenar, sino también todos los gastos e impuestos que se originen con la transmisión de la finca objeto de subasta en la presente convocatoria.

León, a de..... de 199...

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se realizará por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el Organo de Contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1362/86, de 13 de junio), será necesario practicar la oportuna depuración de la situación física y jurídica de la parcela objeto de enajenación, condicionándose la formalización de la venta de la misma, mediante la correspondiente escritura pública, a la ejecución de los trámites registrales legalmente necesarios.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 12 de junio de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

5897 9.375 ptas.

* * *

PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR "SAN MAMES": APROBACION INICIAL

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 2 de junio de 1998, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del sector "San Mamés", según documentación presentada por don Cándido Fernández Herrero, en representación de la Junta de Compensación del citado sector, cuyo presupuesto de ejecución, excluido IVA, asciende a la cantidad de 825.463.803 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, y artículo 4 de Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se abre información pública por término de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Adjunta de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 25 de junio de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

6462 2.375 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Luis del Valle Prieto, representando a Comercial Dival, S.A., licencia de actividad de comercio menor de gases combustibles, a emplazar en el Camino

Cuesta Luzar de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 11 de junio de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5859 2.000 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se hace pública la adjudicación definitiva del concurso público para adjudicar la explotación de las piscinas municipales de Mansilla de las Mulas.

Adjudicatario: Dorsal, Gestión Integral de Servicios Deportivos, S.L., con CIF B24370397.

Domicilio social: Calle Honorato García Luengo, número 1, bajo, de León.

Periodo de adjudicación: Desde junio de 1998 hasta noviembre de 1999.

Precio de adjudicación: 25.000 pesetas anuales.

Fecha de adjudicación: 4 de junio de 1998.

Mansilla de las Mulas, 9 de junio de 1998.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

5861 2.000 ptas.

* * *

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se hace pública la adjudicación definitiva del concurso público para adjudicar la explotación del campamento público de turismo de propiedad municipal, denominado Camping Esla.

Adjudicatario: Dorsal, Gestión Integral de Servicios Deportivos, S.L., con CIF B24370397.

Domicilio social: Calle Honorato García Luengo, número 1, bajo, de León.

Periodo de adjudicación: Desde junio de 1998 hasta diciembre del 2002.

Precio de adjudicación: 501.000 pesetas anuales.

Fecha de adjudicación: 4 de junio de 1998.

Mansilla de las Mulas, 9 de junio de 1998.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

5863 2.000 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de Jocris, S.L., se ha solicitado licencia para un centro formación colaborador del INEM para curso de ebanistería, en la finca número 82 de la Avda. La Libertad, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 8 de mayo de 1998.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

5888 1.750 ptas.

Por parte de don Ubaldo Fidalgo Díaz se ha solicitado licencia para instalar oficina y almacén empresa servicios de limpieza, en la calle Avda. La Libertad, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 8 de junio de 1998.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

5889 1.625 ptas.

* * *

Por parte de doña Rosa Villacé de Castro "Servima" se ha solicitado licencia para instalar oficina para servicios de asesoramiento, consultoría y trabajos técnicos medioambientales, en la finca número 6, de la calle Florentino López, de la localidad de Villaobispo de las Regueras, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 8 de junio de 1998.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

5890 1.875 ptas.

VILLABLINO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1998, el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto del ejercicio 1998 y expuesto al público según lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 42 del R.D. 500/90, de 20 de abril, mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 106, de 12 de mayo de 1998, y tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, por aplicación de dicho artículo 158.2, en relación con el 150.1 de la misma Ley, se considera dicho expediente definitivamente aprobado, siendo su resumen, por capítulos, el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 7.—Transferencias de capital	552.114.570
Cap. 9.—Pasivos financieros	<u>211.066.950</u>
Total ingresos	763.181.520

GASTOS

Cap. 1.—Gastos de personal	-31.867.927
Cap. 2.—Compras de bienes Ctes. y servicios	-16.500.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	-3.500.000
Cap. 6.—Inversiones reales	815.049.447
Cap. 7.—Transferencias de capital	40.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	<u>-40.000.000</u>
Total gastos	763.181.520

Villablino, 15 de junio de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

5891 1.815 ptas.

CABAÑAS RARAS

Por don Luis Díaz Rodríguez, en nombre de Centro Geriátrico Santa María, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Residencia de Ancianos, en carretera Fabero, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 10 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

5892 2.125 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal del miembros que la integran exigida en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1998, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de "Pavimentación de la calle Río Esla en Bembibre", en los términos siguientes:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Pavimentación de la calle Río Esla", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra, más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto, se fija en 6.111.253 pesetas, siendo subvencionado con la cantidad de 2.500.000 pesetas a través del Plan del Hábitat Minero.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.000.128 pesetas, equivalentes al 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada conforme a lo siguiente:

Coste que soporta el municipio	3.611.253 pesetas.
Importe a repartir en contr. espec.	3.000.128 pesetas.
Unidades de módulo de reparto	154,59 metros.
Valor unitario módulo de reparto	19.407 pesetas.

e) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, efectuando los correspondientes anuncios de dicha exposición, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Dicho acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales queda expuesto al público en el tablón de edictos de esta entidad durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a aquél en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el mismo periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Bembibre, 12 de junio de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5893 4.500 ptas.

SAHAGUN

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de junio de 1998, acordó la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y utilización de instalaciones en el camping municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días a efectos de examen y reclamaciones, que en caso de no presentarse elevarán el acuerdo a definitivo.

Sahagún, 15 de junio de 1998.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

5996 375 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1998, acordó la concertación de las siguientes operaciones de crédito con la entidad bancaria Banesto, destinada a la financiación de inversiones municipales, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Finalidad de la operación: Urbanización del entorno Puente Canto.

Importe: 3.824.000 pesetas.

—Tipo de interés: Variable Mibor + 0,30, revisión anual y cuota fija.

—Comisión de apertura: 0,10%.

—Plazo: Diez años, con dos de carencia.

—Comisión de disponibilidad: 0%.

—Interés de demora: Máximo 4% anual sobre tipo de interés de operación.

—Afectar como garantía del préstamo, la participación en los tributos del Estado, impuestos directos e indirectos.

Finalidad de la operación: Arreglo vivienda Fundación "Hogar Residencia San José".

Importe: 3.000.000 de pesetas.

—Tipo de interés: Variable Mibor + 0,30, revisión anual y cuota fija.

—Comisión de apertura: 0,10%.

—Plazo: Diez años, con dos de carencia.

—Comisión de disponibilidad: 0%.

—Interés de demora: Máximo 4% anual sobre tipo de interés de operación.

—Afectar como garantía del préstamo la participación en los tributos del Estado, impuestos directos e indirectos.

El expediente queda sometido a exposición pública durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjeran elevarán el mismo a definitivo.

Sahagún, 15 de junio de 1998.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

5997 1.063 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1998, acordó la adjudicación del contrato de la obra de reparación hidráulica "Depósitos y varios red en Sahagún", incluido en el Plan Operativo Local 1998, en favor de la empresa Hermanos Presa, S.L., por el importe de 15.108.022 pesetas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sahagún, 15 de junio de 1998.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

5998 1.250 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

En la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, y por los motivos taxativamente señalados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de reclamación: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 30 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

6443 720 ptas.

CASTROPODAME

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1998, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales, con motivo de la pavimentación de la plaza La Sierra, en Castropodame, adoptando los siguientes acuerdos:

1.º Imponer contribuciones especiales como consecuencia de a obra "Pavimentación plaza La Sierra en Castropodame".

2.º Ordenar el tributo concreto en sus elementos esenciales en la forma siguiente:

a) Coste previsto, presupuesto de la obra con inclusión de honorarios de proyecto: 6.765.521 ptas.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.765.521 ptas.

c) Cantidad a repercutir entre los beneficiarios: 3.388.969 ptas.

Dichas cantidades tienen carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tendrá en cuenta aquél, a efectos del cálculo de las cuotas, girando a los sujetos pasivos las liquidaciones que procedan, notificándoles para el ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

d) Se establecen como módulo los metros lineales de fachada -493 metros, siendo el valor del módulo de 6.875 pesetas.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individualizadas, en la forma que figura en el expediente de referencia.

3.º Exponer al público, durante 30 días hábiles, el presente acuerdo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

4.º Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la legislación correspondiente.

Castropodame, 3 de julio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

6505 2.375 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se informa que el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1998, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad, para el ejercicio de 1998.

El Presupuesto, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentos que integran el expediente, se someten a información pública, en la Secretaría de esta Mancomunidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, computados a partir del siguiente hábil, desde la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de exposición y admisión de reclamaciones: Secretaría de la Mancomunidad, situada en el Ayuntamiento de Valdepolo.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar acuerdo expreso al respecto.

Mansilla de las Mulas, 16 de junio de 1998.—El Presidente, Antonino Martínez del Cano.

5963 3.250 ptas.

Juntas Vecinales

CABAÑAS RARAS

Formulada la Cuenta General de Gastos e Ingresos de los ejercicios 1996 y 1997, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cabañas Raras, 11 de junio de 1998.—El Presidente (ilegible).
5965 188 ptas.

LA MILLA DEL RIO

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión de fecha 8 de junio de 1998, el pliego de condiciones económico-administrativas por las que ha de regirse la subasta pública para la contratación del aprovechamiento de pastos comunales y rastrojeras de La Milla del Río, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Con arreglo al artículo 122, punto 2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia simultáneamente subasta pública, con el alcance que prevé dicho precepto legal y con arreglo al siguiente extracto del pliego de condiciones:

a) Objeto: Es objeto de la subasta la contratación del aprovechamiento de pastos comunales y rastrojeras de La Milla del Río (León).

c) Duración del contrato: Un año que comenzará a contarse desde el día 30 de junio de 1998, finalizando por tanto el aprovechamiento el 30 de junio de 1999.

d) Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas al alza.

e) Fianza provisional: 30.000 pesetas equivalente al 2% sobre el tipo de licitación.

f) Fianza definitiva: Seis por ciento sobre el importe del remate.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las 9 a las 13 horas.

h) Apertura de plicas: Tendrá lugar el día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Concejo de La Milla del Río.

De quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda a los veinte días de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones.

i) Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede ser lacrado y sellado por los licitadores, con arreglo al siguiente modelo, que se facilitará a los interesados:

Don....., con domicilio en..... con DNI número....., expedido en el día..... de..... de 19....., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Vecinal de La Milla del Río (León), en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de de 19....., para contratar el aprovechamiento de pastos comunales y rastrojeras de La Milla del Río (León) y de las condiciones por las que se rige dicha subasta, actuando en nombre propio (o en nombre o representación de.....), se compromete a pagar la suma de pesetas (cantidad en letra y número).

Declara por su honor y bajo su personal responsabilidad no hallarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas de pertinente aplicación.

Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida para tomar parte en la subasta.

Y finalmente, declara conocer todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego que sirve de base a la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El Presidente, Matías González Pérez.

5964 7.250 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social - Valladolid

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 372/98-R, interpuesto por Andrés Álvarez Fernández, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 422/97, seguidos a instancia de don Andrés Álvarez Fernández, contra Mina La Sierra, S.L. y otros, sobre salarios, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 1 de junio de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que sin entrar en el examen del fondo de las cuestiones debatidas, debemos declarar y declaramos la nulidad de lo actuado en el presente procedimiento desde la interposición de la demanda, a cuyo momento procesal han de retrotraerse las actuaciones, para que por la Magistrada de Instancia se provea sobre su admisión, previa subsanación de la omisión señalada en el anterior fundamento de derecho, requiriendo al actor don Andrés Álvarez Fernández en los términos indicados, con apercibimiento de archivo en otro caso".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Míguez Alvarellos, Ramos Aguado y Alvarez Anllo.-Firmados y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Antracitas de Hudime, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 1 de junio de 1998.-El Secretario, Clemente Pita Garrido.

5528

4.875 ptas.

Secretaría de Gobierno

BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 15 de mayo de 1998, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de: León.

Población	Cargo	Nombre
Ardón	Titular	Laurentino Cabrerros Aparicio
Ardón	Sustituto	Martiniano González Rey
Benuza	Titular	Aquilino Ramos Arias
Bercianos del Páramo	Titular	Mario Pellitero Cabero
Burón	Titular	Mª Carmen de la Hoz Allende
Cabreros del Río	Titular	Silvino Fresno Alvarez
Cabreros del Río	Sustituto	Remigio Melón Nava

Población	Cargo	Nombre
Calzada del Coto	Titular	Rosendo Quintana Quintana
Calzada del Coto	Sustituto	Sabino Alonso Fernández
Cármenes	Titular	José V. Díez Quiñones
Cármenes	Sustituto	Aurelio Pérez Rojo
Castrillo de la Valduerna	Titular	Antonio López Ferrero
Corullón	Sustituto	Dalmiro del Valle Campelo
Rioseco de Tapia	Titular	Lisardo Llamazares Díez
S. Cristóbal de la Polantera	Titular	Antonio Acebes Pérez
S. Cristóbal de la Polantera	Sustituto	Juan Martínez González
Santa Mª del Monte de Cea	Titular	José Merino Riol
Sariegos	Titular	Arselis Aller Cubría
Sariegos	Sustituto	Virgilio García Alvarez
Soto de la Vega	Titular	Carlos Castro Mantecón
Toral de los Guzmanes	Titular	Manuel Fuertes del Valle
Toral de los Guzmanes	Sustituto	José M. Guerra Cadenas
Valderrey	Titular	Germán Matilla Martínez
Vega de Espinareda	Titular	Salvador Rubio Fernández
Vega de Espinareda	Sustituto	César González Pérez

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos a 15 de mayo de 1998.-El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

5105

6.125 ptas.

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.191/97-2.ªB, interpuesto por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de don Máximo de Lucas Callado, contra resolución del Ayuntamiento de Villaselán (León), de 9 de octubre, que otorgó licencia a don Quirino García Antolín para la explotación de aprisco de ganado ovino a ubicar en Santa María del Río, de acuerdo con el proyecto presentado y las medidas correctoras propuestas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de abril de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

4400

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 348/98-2.ªB, por el Procurador Velasco Nieto, en nombre y representación de Refinería Física, S.A., contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, de 27 de junio de 1997, en el expediente número 2.530/96, por el que se imponía a aquélla una sanción de 100.000 pesetas y requerimiento para el cese de vertidos o regularizara su situación.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5316

2.750 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 380/97, seguidos a instancia de la entidad Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado señor Guereño Carnevali, contra don Javier Andrés García y doña Dolores Morillo Civantos, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de la entidad Banco Central Hispanoamericano, S.A., en reclamación de cantidad contra don Javier Andrés García y doña Dolores Morillo Civantos, debo condenar y condeno a dichos demandados a que satisfagan a la actora la cantidad de cuatrocientas cincuenta y nueve mil doscientas noventa y siete pesetas (459.297 pesetas), más el interés al tipo legal desde la interposición judicial incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución y ello con imposición a los demandados de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Javier Andrés García y a doña Dolores Morillo Civantos, expido y firmo la presente en León a 19 de mayo de 1998.—M/ Juan Carlos Suárez Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

5218

3.375 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 3/98, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Jorge Carballo Torrado, representado por el Procurador don Enrique Valdeón Valdeón, contra doña Manuela Vega Fernández, encontrándose en ignorado paradero, sobre reclamación de 125.000 pesetas de principal, más 50.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a la demandada, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniera, haciéndole saber que se ha practicado embargo sin previo

requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1444 y 1460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 26 de mayo de 1998.—E/ José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

5259

2.125 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

En virtud de lo acordado en esta fecha en los autos de conciliación 141/98, seguidos a instancia de Peregrina F. Rodríguez Porrero, Ricardo Alberto Rodríguez González y Cristina Rodríguez González, contra Manuel Pablo Rodríguez, sobre acto de conciliación, por medio del presente se cita al demandado Manuel Pablo Rodríguez Porrero, para el próximo día 30 de julio a las 10 horas, a fin de celebrar el correspondiente acto de conciliación.

Y para que sirva de citación al conciliado Manuel Pablo Rodríguez Porrero, expido el presente en León a 18 de junio de 1998.

León, 18 de junio de 1998.—La Secretaria (ilegible).

6081

1.375 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña M.ª Eugenia González Vallina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 301-A/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 9 de diciembre de 1997. Vistos por la Ilma. señora doña M.ª Dolores González Hernando, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de los de León, los presentes autos de juicio de cognición número 301-A/97, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Díez Lago y Letrado don José M.ª Bartolomé Espinosa, contra don Fernando Llanos Fanjul, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad y,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Díez Lago contra don Fernando Llanos Fanjul, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado al pago de la totalidad de la deuda por importe de 184.177 pesetas, más los intereses pactados del 17,25% desde la fecha del cierre de la cuenta, imponiendo a dicho demandado las costas procesales.

Contra la anterior sentencia podrán las partes interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Fernando Llanos Fanjul, en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en León a 27 de mayo de 1998.—La Secretaria, M.ª Eugenia González Vallina.

5260

3.500 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 458/96, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra Miguel Angel Díez Hompanera y Marfa de los Angeles Alvarez García, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 15 de septiembre de 1998, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 15 de octubre de 1998, a las 10 horas de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 11 de noviembre de 1998 a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.-Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.-Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0458/96 del BBV debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.-El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.-Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

9.-Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

2.-Urbana.-Vivienda en Prioro, sita en el barrio de Hondevilla, que linda: Frente, calle de su situación; izquierda, finca 9908303 de Luis Díez Díez; derecha, finca 9908301 de María Carmen de Prado Díez; y fondo, camino, teniendo el solar sobre el que se asienta una superficie de cuarenta metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 18 de junio de 1998.-El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaria (ilegible).

6204

7.750 ptas.

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 211/98, seguido a instancia de don Agustín-Benito Melcón Puebla, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de finca, que a continuación se describe.

Finca rústica: Sita en Abelgas de Luna (Ayuntamiento de Sena de Luna) en el paraje de "Lombillo", de aproximadamente cuatro áreas y ochenta centiáreas de cabida, que linda: Por el Norte, con camino; por el Sur, con río; por el Este, con Venancio, Matías y Julián Hernando Rodríguez (herederos de Venancio Rodríguez); y por el Oeste, con Honorio, Laureana y Ofelia Suárez Rodríguez (herederos de Herminia Rodríguez); dicha finca está calificada como de secano de cuarta

clase y tiene entre sus linderos las ruinas de un molino las cuales la identifican fácilmente.

Por la presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente de dominio y ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga, con la prevención de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y todo ello en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha.

León, 27 de mayo de 1998.-El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaria Judicial (ilegible).

5238

3.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 479/97, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 136/98.-En Ponferrada a 17 de abril de 1998.

Vistos por doña María Serantes Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, los presentes autos de juicio de cognición número 479/97, seguidos entre partes, de una y como demandante, don José Rodríguez Mateos, representado por el Procurador señor Morán Fernández, y de otra, como demandado, don Isacio Grande Villalba, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José Rodríguez Mateos, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Isacio Grande Villalba, debo condenar al demandado a que pague a la actora la cantidad de 240.000 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial. A esta suma le son de aplicación los intereses del artículo 921 de la L.E.Civil, imponiéndole asimismo a la parte demandada el pago de las costas y gastos del procedimiento.

Dada la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la L.E. Civil, salvo que la parte interese su notificación personal.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Isacio Grande Villalba, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente. Ponferrada, 15 de mayo de 1998.-La Secretaria, Rosario Palacios González.

4773

4.125 ptas.

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de cognición número 58/98, promovidos por don Sergio Rodríguez López, contra don Lorenzo Nogaledo Marqués, se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar a los demandados que se dirán para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a don Lorenzo Nogaledo Marqués, libro y firmo el presente en Ponferrada a 25 de mayo de 1998.-La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González.

5239

2.125 ptas.

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de tercera de mejor derecho número 533/96, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 66/98.—En Ponferrada a 13 de febrero de 1998. La señora doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de tercera de mejor derecho número 533/96, seguidos entre partes de una como demandante don Carlos Segovia Peña, representado por el Procurador don Alfonso Conde Alvarez, y de otra como demandado Mandesmann, Demag, S.A., representada por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez y Desmober, S.L., en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Se declara el derecho de don Carlos Segovia Peña al cobro preferente respecto de la entidad Mandesmann Demag, S.A., con el producto de los bienes embargados en el juicio ejecutivo 580/94 de este Juzgado a Desmober, S.L., de la cantidad de 4.420.166 pesetas, con expresa condena en costas al demandado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado entidad Desmober, S.L., y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 26 de mayo de 1998.—La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

5293

3.125 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 271/97, se siguen autos de juicio de separación promovidos por doña M.ª Inmaculada Floranes Martínez, contra don Manuel Alberto Carvalho Norovha, y en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia en fecha 31-12-97, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en nombre de S.M. el Rey, por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes Autos de juicio de separación número 271/97, seguidos a instancia de doña María Inmaculada Floranes Martínez, representado por el Procurador señor Pedro Martínez Carrera, contra don Manuel Alberto Carvalho Norovha.

Fallo: Que debo declarar y declaro la separación del matrimonio celebrado el 22-2-85, en la localidad portuguesa de Vila Flor con los efectos legales y acordando la disolución del régimen económico matrimonial y todo ello sin hacer pronunciamiento en las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y firme que sea éste, librese exhorto al Registro Central para que procedan a la anotación de la separación.

Así por esta mi sentencia que no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Manuel Alberto Carvalho Norovha, expido y firmo el presente en Ponferrada a 25 de mayo de 1998.—El Secretario (ilegible).

5240

4.000 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 370/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Leovigildo Santín Robles, contra don Miguel Angel Martínez Martínez, aparece dictada resolución cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

En la ciudad de Ponferrada a 23 de marzo de 1998, siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, y habiendo visto los precedentes autos de juicio de cognición número 370/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre de don Leovigildo Santín Robles, asistido por el Letrado señor Alvarez Corral, contra don Miguel Angel Martínez Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre de don Leovigildo Santín Robles, contra don Miguel Angel Martínez Martínez debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio de la planta baja del edificio sito en Páramo del Sil, calle La Vega, s/n, suscrito entre las partes, decretando el desahucio del referido demandado de dicho local, apercibiéndole de lanzamiento si dentro del plazo previsto en el artículo 1.596 de la LEC no lo desaloja y deja a la libre disposición del demandante, condenando asimismo al referido demandado a abonar al demandante la cantidad de ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesetas (185.600 pesetas), IVA incluido, en concepto de rentas adeudadas, así como las que vengzan en el curso del presente procedimiento, todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días, en la forma prevenida en el artículo 733 de la LEC.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don Miguel Angel Martínez Martínez, actualmente en paradero desconocido y declarado en rebeldía procesal, expido el presente en Ponferrada a 8 de mayo de 1998.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

4775

4.875 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio número 175/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Alfredo Pereira Gallardo, contra don José García Quinteiro y doña Fedilina Cambeiro, aparece dictada resolución cuyo encabezamiento y fallo son literalmente como sigue:

En la ciudad de Ponferrada a 15 de abril de 1998, siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de desahucio número 175/97, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfredo Pereira Gallardo, representado por el Procurador señor Morán Fernández y asistido por el Letrado señor Alvarez Corral, contra don José García Quinteiro, representado por la Procuradora señora Barrio Mato y asistido por el Letrado don Ramón González Viejo, y contra doña Fidelina Cambeiro, declarada en rebeldía procesal sobre resolución de contrato de arrendamiento, por expiración del término contractual.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de don Alfredo Pereira Gallardo, contra don José García Quinteiro y doña Fidelina Cambeiro, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por los litigantes y que tenía por objeto el local sito en la calle Las Delicias, número 9, del barrio de Cuatrovientos de esta ciudad, debiendo condenar y condenando a los demandados a dejar libre y a disposición del arrendador dicho local en el plazo de quince días, con advertencia de lanzamiento si así no lo hiciera, imponiéndoles las costas del juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el plazo de tres días, con arreglo a los artículos 733 y siguientes de la L.E.C.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada doña Fidelina Cambeiro, declarada en rebeldía procesal y actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Pon-

ferrada a 12 de mayo de 1998.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

4776

4.875 ptas.

* * *

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 223/97, a instancia de Citibank España, S.A., contra don José Andrés San Martín Monteiro y M.ª Hortensia Monteiro, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

1.º—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 10 de septiembre, a las 10 horas de la mañana.

2.º—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Of. principal BBV cuenta número 2147/0000/17/0223/97.

3.º—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 19 de octubre de 1998, a las 10 de la mañana.

5.º—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1998, a las 10 horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta:

1.—Turismo marca Alfa Romeo, modelo 155, 2.0 TD, matrícula LE-0769—Y. Valoración, 1.600.000 pesetas.

En Ponferrada a 23 de junio de 1998.—El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

6432

5.625 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de separación matrimonial número 403/97, se notifica al demandado don Juan Ramón Blanco Canedo la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Ponferrada a 20 de abril de 1998.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de separación contenciosa 403/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Estrella Martínez Haro, con la Procuradora doña Raquel García González y el Letrado don Juan Manuel Alvarez Corral y de otra como demandado don Juan Ramón Blanco Canedo, sobre separación contenciosa.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Raquel Agueda García González, en nombre y representación de doña María Estrella Martínez Haro, contra don Juan Ramón Blanco Canedo, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro la separación matrimonial de los cónyuges don Juan Ramón Blanco Canedo

y doña María Estrella Martínez Haro, decretando asimismo la disolución de su régimen económico matrimonial y su liquidación en ejecución de sentencia si así se solicitare, elevando a definitivas las medidas provisionales fijadas en el auto de fecha 9 de diciembre de 1997, excepción hecha de la cantidad señalada para alimentos y necesidades del hijo menor que lo será de la suma de 35.000 pesetas (treinta y cinco mil pesetas) mensuales a abonar a la esposa dentro de los quince primeros días de cada mes por mensualidades anticipadas, que será revisable anualmente en la misma proporción que varíe el Índice de Precios al Consumo, y estableciendo pensión compensatoria en favor de la esposa y con cargo al esposo por importe de 25.000 pesetas (veinticinco mil) mensuales que serán abonadas por mensualidades anticipadas en la misma forma y actualización que las anteriores y sin hacer declaración expresa sobre las costas procesales.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a las oficinas del Registro Civil de Ponferrada (León), donde consta inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Ramón Blanco Canedo, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA que firmo en Ponferrada a 15 de mayo de 1998.—Firma del Juez.—Firma de la Secretaria.

4777

5.500 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente se notifica la sentencia dictada en los presentes autos, al demandado rebelde, sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En Ponferrada a 23 de febrero de 1998.

Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 332/97, seguidos a instancia del Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación del Banco de Santander, S.A., con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda, número 9, y bajo la dirección del Letrado don Jorge Revenga, contra don José Antonio García Villar, con domicilio en Cerredo (Degaña—Asturias), Barrio del Tacho, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación del Banco de Santander, S.A., contra don José Antonio García Villar, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone a la entidad actora la suma de 2.0105.427 pesetas, con sus intereses correspondientes y con imposición al demandado de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 25 de mayo de 1998.—E/ (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

5318

4.000 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 94/97.—En Ponferrada a 25 de abril de 1998.

Doña M.ª José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de jui-

cio ejecutivo número 6/97, seguidos por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Guereñu Carnevali y en nombre de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Guillermo Garrote Alvarez y doña Olga Rey García, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Guillermo Garrote Alvarez, NIF 10.014.161F, y doña Olga Rey García, NIF 71.495.868 T, con domicilio en Bemibre, calle Rfo Boeza, 8, 1.º, hasta hacer pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., CIF A-28000446, de la cantidad de 3.646.437 pesetas de principal, más 729.288 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don Guillermo Garrote Alvarez y doña Olga Rey García, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 20 de mayo de 1998.—El Secretario, José Ramón Albes González.

5241

4.125 ptas.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco se tramitan autos de juicio menor cuantía número 446/97, seguidos entre partes, de una, como demandante, la entidad Chico Baraza, S.L., representada por la Procuradora señora Fra García, de otra, como demandados, Técnicos de Exploración Minera, Asociados, S.L., y don Pedro López Díez, con domicilio que tuvieron en Almazcara—Congosto, por medio del presente edicto se emplaza al demandado con domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezca en legal forma en el juicio, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal. Si comparece, se le concederán otros diez días para contestar la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de conformidad con el artículo 683 LCE.

Dado en Ponferrada a 12 de mayo de 1998.—El Secretario (ilegible).

5257

2.000 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 10/98, se tramitan autos de juicio de faltas, en los que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de La Bañeza a 18 de marzo de 1998. Vistos por don Juan Domingo Peñín del Palacio, Juez de Instrucción Stto. del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 10/98, seguidos por lesiones en agresión, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, la denunciante Nuria Rodríguez Sastre y como denunciado Jesús Rodríguez Sastre.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Rodríguez Sastre de la falta por la que venía acusado, declarando de oficio las costas procesales. Notifíquese esta resolución a las partes, llévase el original al libro correspondiente y testimonio de las actuaciones. Contra esta sentencia cabe formalizar en este Juzgado recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Jesús Rodríguez Sastre, expido la presente en La Bañeza a 27 de mayo de 1998.—La Secretaria Judicial, Gema Antolín Pérez.

5294

3.000 ptas.

* * *

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 82/97, se tramitan autos de juicio de faltas, en los que se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de La Bañeza a 24 de abril de 1998. Vistos por don Vicente Díez Martín, Juez de Instrucción número dos de La Bañeza y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 82/97, seguidos por amenazas, siendo denunciante Jesús Rodríguez Sastre y como denunciado Alipio Seijas Martínez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Rodríguez Sastre como autor material de una falta de amenazas a la pena de veinte días de multa, a razón de 200 pesetas diarias, a abonar en el plazo de 20 días desde que, una vez firme la sentencia, sea requerido para su pago, con responsabilidad subsidiaria, caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, condenándole igualmente al pago de las costas procesales. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, que deberá formalizarse conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la L.E. Cr. Llévase el original al libro correspondiente y dedúzcase testimonio para su unión a los autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Jesús Rodríguez Sastre, expido la presente en La Bañeza a 27 de mayo de 1998.—La Secretaria Judicial, Gema Antolín Pérez.

5295

3.375 ptas.

* * *

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 26/98, se tramitan autos de juicio de faltas, en los que se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de La Bañeza a 4 de mayo de 1998. Vistos por don Vicente Díez Martín, Juez de Instrucción número dos de La Bañeza y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 26/98, seguidos por circular sin seguro de vehículo de motor, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, Venancia Sastre Martínez y Jesús Rodríguez Sastre.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Rodríguez Sastre como autor material de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de dos meses de multa, a razón de 1.000 pesetas de cuota diaria, a abonar en el plazo de dos meses desde que, una vez firme la sentencia, sea requerido para su pago, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de treinta días de privación de libertad, condenándole igualmente al pago de la mitad de las costas procesales; y debo absolver y absuelvo a Venancia Sastre Martínez de la falta que le venía siendo imputada en el presente procedimiento, declarando de oficio la mitad de las costas causadas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la L.E. Cr. Llévase la presente al libro de sentencias y dedúzcase testimonio de la misma para su unión al juicio de que dimana. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Jesús Rodríguez Sastre, expido la presente en La Bañeza a 27 de mayo de 1998.—La Secretaria Judicial, Gema Antolín Pérez.

5296

4.000 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Astorga, en providencia propuesta, dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 3/97 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representados por la Procuradora señora García Álvarez, contra Promotora Guiana, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Astorga, calle Magín Revillo, número 6, y actualmente en paradero desconocido, en cuya providencia se ha acordado notificar a referido demandado, la tasación de costas y liquidación de intereses practicados en el presente procedimiento dándose traslado a las partes, por tres días sucesivos, comenzando por la condenada al pago, de la tasación de costas, y de la liquidación de intereses practicada por la actora, para que dentro de los seis días siguientes puedan los demandados alegar lo que a su derecho conenga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 928 de la LEC, entendiéndose que presta su conformidad si en dicho plazo no hace alegación alguna.

TASACION DE COSTAS Y LIQUIDACION DE INTERESES

Tasación de costas que practica la Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, en los autos de la Ley Hipotecaria artículo 131, seguidos con el número 3/97, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora García Álvarez, contra Promotora Guiana, S.L., por cuantía de 31.226.662 pesetas de principal, más intereses y costas.

	<u>Pesetas</u>
Honorarios de Abogado	1.428.634
Procurador:	
Suplidos:	
Certificación del Registro	16.008
Boletín Oficial del Estado	188.345
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA	8.500
Cancelación del Registro	13.724
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Subasta	12.000
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Requiriendo	2.500
	241.077
Derechos:	
Artículo 93	7.000
Artículo 38	12.000
Artículo 35.2	6.744
Artículo 10.2	145.000
	170.744
	+ 16 por 100 IVA 198.063

Total: 1.428.634 + 241.077 + 198.063 = 1.867.774 pesetas salvo error u omisión.

Liquidación de intereses: Según propuesta de liquidación presentada por la parte actora: 5.474.035 ptas.

Total costas y liquidación de intereses: 7.341.809 pesetas salvo error u omisión.

Astorga a 22 de mayo de 1998.—La Secretaría Judicial.

Y para que sirva de notificación y dar el traslado indicado al demandado Promotora Guiana, S.L., y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Astorga a 22 de mayo de 1998.—La señora Jueza.—(ilegible).—La Secretaria (ilegible).

5436 6.625 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio de separación 171/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

En Astorga a 14 de mayo de 1998.—Don Alfonso Pérez Conesa, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, vistos los presentes autos de separación matrimonial al número 171/97, seguidos a instancia de doña Carmen García de la Fuente, representada por el Procurador señor Alonso Rodríguez y defendida por el Letrado señor Alvarez, contra don Argimiro García Silva, declarado en rebeldía, en nombre de S.M. el Rey, la siguiente sentencia: Antecedentes de hecho....—Fundamentos de derecho....

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Carmen García de la Fuente, contra don Argimiro García Silva, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por los referidos cónyuges, con todos los efectos legales y, en especial, los siguientes:

—Se atribuye a la esposa el uso del que fue domicilio conyugal, sito en Ctra. de San Román, 3, 1.º, de esta ciudad de Astorga.

—El demandado Argimiro García Silva, satisfará a su esposa, por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la cantidad de dieciocho mil pesetas (18.000 pesetas) mensuales, como pensión compensatoria, cantidad que abonará o ingresará en la libreta o cuenta corriente que designe la esposa y que se actualizará anualmente con arreglo al Índice General de Precios al Consumo. Todo ello sin que proceda realizar expresa imposición de costas procesales. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de León. Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma, y una vez firme, comuníquese al Registro Civil donde conste el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ (ilegible). Publicación.—Seguidamente se publicó la anterior sentencia por el Juez que la ha dictado, estando constituido en audiencia pública. Doy fe.—Firmado y rubricado. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Argimiro García Silva cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Astorga a 14 de mayo de 1998.—E/ Alfonso Pérez Conesa.—La Secretaria (ilegible).

4778

5.750 ptas.

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 210/97, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiado íntegramente dice así:

En Astorga a 17 de mayo de 1998.—Doña Carmen Yolanda Sánchez R., Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 210/97, promovidos por don Cesáreo Quintana Manrique, representado por el Procurador señor Cordero Alonso y asistido por el Letrado señor Romero González, contra doña Mercedes y Angel Feliciano García Valverde, ambos en situación de rebeldía procesal, ha pronunciado en nombre del Rey la presente sentencia.

Antecedentes de hecho... Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Pedro Cordero Alonso, en nombre y representación de don Cesáreo Quintana Manrique, contra doña M.ª Mercedes García Valverde y Angel Feliciano García Valverde, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle León, número 77, piso segundo A, de la ciudad de Astorga, condenando a los demandados a que una vez firme esta sentencia la desaloje y deje libre y a disposición del actor dentro del plazo previsto en la Ley bajo apercibimiento de ser lanzados del mismo a su costa si no lo verificase; así como condenando a los codemandados a que abonen solidariamente a la parte actora la suma de 123.174 pesetas, importe de los recibos de renta y cantidades pendientes de pago, así como al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, la cual no es firme, y contra la que cabe interponer recurso en tiempo y forma previstos en la Ley E. Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmados y rubricados: Ilegibles. Publicación.-Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. Firmado y rubricado: Ilegible.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados M.ª Mercedes García Valverde y Angel F. García Valverde, se expide el presente edicto en Astorga a 18 de mayo de 1998.-E/ (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

4780

5.625 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

Según lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga y su partido, en los autos de juicio de cognición 22/98, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora Ana M.ª García Álvarez, contra Valentín Pérez de la Fuente, el cual se encuentra en paradero desconocido, por medio de la presente cédula se emplaza al expresado Valentín Pérez de la Fuente, a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días, se persone en forma en los autos, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio procedente en derecho, estando a su disposición en Secretaría las copias de la demanda, y a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma, se expide el presente en Astorga a 15 de mayo de 1998.-La Secretaria (ilegible).

4779

1.875 ptas.

NUMERO UNO DE POLA DE LENA

Don Luis Rivera Artieda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Pola de Lena y su partido, por medio del presente, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 84/98, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Antonio García Fernández, representado por la Procuradora señora Martínez Fernández, contra don Ramón García Abol y sus desconocidos e inciertos herederos, sobre acción declarativa de dominio, en los que se ha acordado la admisión a trámite de la demanda y la publicación del presente edicto para emplazamiento de los demandados indicados, toda vez que no se conoce su domicilio o paradero, concediéndoles un plazo de diez días para comparecer en la forma debida en el procedimiento, conforme al artículo 683 de la L.E.C., haciéndoles saber el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso y notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Asturias* y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Pola de Lena a 26 de mayo de 1998.-E/ Luis Rivera Artieda.-La Secretaria (ilegible).

5314

2.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 314/98, seguidos a instancia de José Villanueva González, contra Construcciones Gómez Méndez e Hijos, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 21 de julio

a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto, o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Gómez Méndez e Hijos, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 16 de junio de 1998.

Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

6066

2.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 301/98, seguidos a instancia de Manuel de Lorenzo Núñez, contra Nicolás García Durana y otros, en reclamación por enfermedad profesional, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día catorce de julio, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Nicolás García Durana, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de junio de 1998.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

5574

1.750 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 237/98, seguidos a instancia de Javier Machado Cabezas, contra Ancemar, S.L. y otro, sobre salarios. S.Sª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 17 de septiembre a las 10.00 horas de su mañana. Advertiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ancemar, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 11 de junio de 1998.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

5845

1.500 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 223/98, seguidos a instancia de Enrique López González, contra INSS y otros, sobre invalidez, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 22 de julio próximo a las 10.05 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Minas de Fabero, S.A. actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 24 de junio de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6282

1.750 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 401/98, seguidos a instancia de Octavio Manuel Lopes Fortes, contra empresa Darío Solís Garnelo y Pacsa y Fogasa, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día

15 de julio próximo, a las 11.10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Darío Solís Garnelo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 8 de junio de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5715

1.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa-Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Tomás Núñez Martín, contra Construcciones Almázcara, S.L. y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 421/98, se ha acordado citar a la empresa "Construcciones Almázcara, S.L." y a don Manuel Vidal Encina, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de julio de 1998, a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa "Construcciones Almázcara, S.L." y a su representante legal don Manuel Vidal Encina, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 9 de junio de 1998.-La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

5717

3.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Alvaro Bodelón Moral, contra Contratas Galaico Castellanas, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 418/98, se ha acordado citar a la empresa Contratas Galaico Castellanas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de julio de 1998, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Contratas Galaico Castellanas, S.L., desaparecida, se expide la presente cé-

dula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada 15 de junio de 1998.-La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

5920

3.625 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Luis Javier Almanza González, contra Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A. y otro, en reclamación por salarios, registrado con el número 456/98, se ha acordado citar a la empresa Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de julio de 1998, a las 10,25 horas, de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada 19 de junio de 1998.-La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6229

3.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra don Isaac Molinero Alvarez y dos más, en reclamación por nulidad de acto declarativo, registrado con el número 433/98, se ha acordado citar a la empresa Antracitas de Hudime, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio de 1998, a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Antracitas de Hudime, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada 19 de junio de 1998.-La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6230

3.375 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-1998